TAREA 1.7 Recapitulación

Amalia Xochitl López Molina

El Artículo que elegí fue publicado en el periódico *La voz de América* en 20 de febrero de 2020 y escrito por José Pernalete. Su título es: “**EE.UU.: Restricción de Carga Pública para visas se inicia 24 de febrero”**

Es de sobra conocida la política anti inmigrante latinoamericano del gobierno de Trump en EE.UU. hemos escuchado y visto, incluso en este primer módulo del diplomado, expresiones xenofóbicas y racistas de Trump, por lo cuál no debería extrañarnos que su gobierno cambie la ley para hacer más dificil la permanencia de los migrantes en Estados Unidos.

Para contextualizar, en la antigua ley se pensaba como carga pública a “**una persona primordialmente dependiente de la asistencia pública**" (Pernalete, 2020: febrero 20). Ahora se considerará bajo ese concepto "**a una persona que pudiera acudir a algún tipo de ayuda gubernamental por doce meses a través de un tiempo de tres años**” (Pernalete, 2020: febrero 20) con lo cual se restrinje cualquier tipo de ayuda gubernamental a todo aquel que busque una visa de residencia en los Estados Unidos, pues de tener la ayuda, jamás se podrá ser residente y tener sus papeles.

Esta medida no sólo expresa una xenofobia que intenta poner en claro quienes son los residentes con derechos dentro de los Estados Unidos, sino además está discriminando a los extranjeros que lleguen y pidan cualquier tipo de ayuda gubernamental, porque de hacerlo, no podrán obtener la residencia jamás. También, cabe decirlo, está basada en un prejuicio que piensa que la gente con cierto fenotipo (blanco) llegará con dinero y no pedirá ayudas gubernamentales, mientras que los inmigrantes de ciertas regiones pedirán las ayudas.

Con esto vemos también una cuestión discriminatoria por la clase social, pues como Trump lo dijo durante su campaña: “los inmigrantes que llegan no son los mejores”, así que esta ley está intentando que en Estados Unidos sólo se queden como residentes “los mejores” es decir, los que tienen dinero para poderse pagar durante cinco años su estancia. De hecho con la nueva ley que entra en vigor mañana, a quien pida una visa de residencia se le puede pedir una fianza de 8,100 dolares (más de 150,000 pesos), que podrán recuperar cuando obtengan su residencia permanente, después de 5 años sin pedir asistencia pública.

Así. El gobierno de Estados Unidos de América pretende dar menos residencias y quedarse sólo con los que puedan pagarlas, las preguntas son ¿qué pasaría con un migrante que necesite ir a un hospital por accidente de trabajo o pierda el trabajo repentinamente? ¿qué pasará con una mujer que de a luz en los Estados Unidos? Por supuesto no podrá pedir ninguna ayuda gubernamental o deberá regresar a su país.

Vemos también aquí que la ley se está regulando bajo estereotipos, principalmente aquellos que conciben al migrante como una carga social para un país que no tiene por qué otorgarle derechos o asistencia pública, con todo lo que ello pueda afectar a los derechos humanos.

Cabe mencionar que en Fiosofía, ultimamente se está usando y estudianto el concepto de “aporafobia” que es la fobia al pobre, y aquí la vemos funcionando como una forma de discriminación que aprenta ser legal y defender los derechos de los nacionales y los residentes legítimos de los EE.UU.